

Participación política y equidad de género en el contexto colombiano

Doris Patricia Rangel Díaz
CC 37396588,
Código estudiantil: 2022115225097
Correo: d_rangel2@unisimon.edu.co

Yair Esmil Abreo Torrado
CC 1093747397,
Código estudiantil: 2022115224932
Correo: y_abreo@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación del Programa **Especialista en Gobierno y Asuntos Públicos**

Tutor:
PHD. Andrea Aguilar Barreto

RESUMEN

Antecedentes: La búsqueda de la equidad social, es uno de los retos que impone en mundo moderno, para conseguirla es necesario que se establezcan políticas para mejorar la calidad de vida de todos. En este orden de ideas, conseguir la igual de género se constituye en un aspecto central, pero complejo, a tal punto un de acuerdo con el Índice Global de Brecha de Género, que busca medir en 156 países que tan marcada es la diferencia entre hombres y mujeres, en aspectos como participación en lo económico, oportunidades, educación, participación política, salud y supervivencia, encontró que en el 2021 el país con mayor índice de igualdad fue Islandia, seguido de Finlandia y Noruega. En América Latina la primera posición fue para Nicaragua, puesto 12, seguido de Costa Rica, puesto 15. Colombia, se ubicó en la posición número 59, lo que significó un descenso de 37 puestos con respecto al año 2019. El puesto 156, es decir, el último del ranking, lo ocupó Afganistán. Estos resultados preocupan puesto que si se sigue el ritmo actual se requerirán 135,6 años para que exista una verdadera igualdad entre hombres y mujeres a nivel mundial. Ahora, al hacer referencia a la participación política de las mujeres, la brecha aumenta. La situación no es muy diferente en Colombia, muy a pesar que ha crecido la participación femenina, en los gabinetes ministeriales, pero no en puestos decisorios.

Objetivos: General: valorar si en el contexto colombiano se está promocionando la paridad de género a través de la participación de la mujer en asuntos políticos. Específicos: revisar las políticas gubernamentales respecto a la promoción de la paridad de género en Colombia; revisar los índices de participación de la mujer en niveles donde se toman decisiones en Colombia; establecer una relación entre las políticas públicas y el nivel de participación de la mujer en cargos decisorios.

Materiales y Métodos: se tiene en cuenta un enfoque cualitativo, que hace referencia a un proceso interpretativo cuyo propósito es hacer una indagación con la pretensión de construir una imagen holística y compleja de los fenómenos. El diseño de la investigación es documental, cuyo objetivo es analizar los fenómenos indagando exhaustivamente, es decir de forma rigurosa y sistemática, para lo cual la información se extrae de documentos ya existentes.

Resultados: La equidad de género es mucho más que el simple reconocimiento de la existencia del hombre y la mujer. En este sentido, es preciso decir que hablar de equidad implica la existencia de igualdad de oportunidades, no en un solo campo específico, sino en todos y cada una de las esferas de la vida. Desde este punto de vista y haciendo referencia a la participación política de la mujer en el ámbito colombiano, se puede decir que esta se ha promovido desde el punto de vista normativo, siendo los artículos 13, 43 y 107 de la Constitución las precursoras de la igualdad. Asimismo, son importantes la Ley 1475 de 2011, que regula la conformación de las listas de los partidos políticos. De otro lado, otras dos normas importantes son la 581 de 2000, cuyo propósito es la búsqueda la participación de la mujer en cargos decisorios. En cuanto a la participación real de la mujer en cargos políticos, se puede decir que en a elecciones 2018, 13 departamentos no eligieron mujeres a la Cámara de Representantes, mientras que los que si eligieron los porcentajes fluctuaron entre el 14 y el 50%, acotando que los entes territoriales sin participación femenina, son aquellos tradicionalmente falócratas, pero, además, 22 de los 33 entes territoriales no cumple con la cuota de género. Si se revisan esta participación en cargos de función pública, el 33% de la rama ejecutiva fueron ocupados por mujeres. Asimismo, 129 entidades hicieron el reporte de equidad de género, encontrándose que de 519 cargos provistos 208 fueron ocupados por mujeres, lo que representa un 40% en puestos de nivel decisorio. En cuanto a la rama legislativa, se proveyeron 3 cargos, 1 fue ocupado por mujeres lo que representa el 33% en cargos decisorios. De manera similar, en la rama judicial el total de cargos provistos fue de 75, de los cuales 32 fueron para mujeres, es decir un 43%. Ahora, con respecto a la organización electoral, de 69 cargos, 20 fueron para mujeres, lo que representa un 29%, un punto porcentual por debajo de la ley de cuotas. Para los cargos en los organismos de control y vigilancia, el total de cargos fue ce 334, con 142 para mujeres, un 43%. Además de los cargos de alto nivel de decisión, la Ley de cuotas habla de otros nivele de decisorios. A este respecto se proveyeron 790 cargos, de los cuales 336 fueron para mujeres, es decir, un 43%.

Conclusiones: Existe un interés del legislativo por dar cumplimiento al mandato constitucional de la igualdad, situación que se ha visto reflejada en la elaboración de normas, especialmente en lo que tiene que ver con la participación política, un tema que para una cultura como la colombiana es álgido debido a la tradición falócrata de la sociedad. En este orden de ideas, se ha podido apreciar con claridad como las normas han abierto el camino para la búsqueda de equidad de género, especialmente en lo político, situación que se ha visto reflejada en las mujeres electas al Congreso a partir de las elecciones del 2014, siendo las más recientes donde se ha podido incrementar de manera significativa esta participación que es de vital importancia, ya que la atención a la pluralidad fortalece la democracia. Asimismo, es preocupante como algunas regiones del país no ha elegido mujeres a la Cámara de representantes, situación que deja sin participación femenina a algunas regiones del país. Se hace evidente que la situación ha ido mejorando, pero no por iniciativa propia sino por la necesidad de cumplimiento.

Palabras clave: Equidad de género, participación política

Political participation and gender equity in the colombian context

ABSTRACT

Background: The search for social equity is one of the challenges of the modern world, and to achieve it it is necessary to establish policies to improve the quality of life of all. According to the Global Gender Gap Index, which seeks to measure in 156 countries how marked the difference between men and women is, in aspects such as economic participation, opportunities, education, political participation, health and survival, it found that in 2021 the country with the highest equality index was Iceland, followed by Finland and Norway. In Latin America, the first position went to Nicaragua, position 12, followed by Costa Rica, position 15. Colombia, ranked 59th, which meant a decrease of 37 positions with respect to 2019. Afghanistan ranked 156th, i.e. the last in the ranking. These results are worrying since, if the current rate continues, it will take 135.6 years for there to be true equality between men and women worldwide. Now, when referring to women's political participation, the gap increases. The situation is not very different in Colombia, despite the fact that women's participation has increased, in ministerial cabinets, but not in decision-making positions.

Objective: General: to assess whether gender parity is being promoted in the Colombian context through women's participation in political affairs. Specific: to review government policies regarding the promotion of gender parity in Colombia; to review the rates of women's participation in decision-making levels in Colombia; to establish a relationship between public policies and the level of women's participation in decision-making positions.

Materials and Methods: a qualitative approach is taken into account, which refers to an interpretative process whose purpose is to make an inquiry with the pretension of building a holistic and complex image of the phenomena. The research design is documentary, whose objective is to analyze the phenomena by exhaustively inquiring, that is to say in a rigorous and systematic way, for which the information is extracted from existing documents.

Results: Gender equity is much more than the simple recognition of the existence of men and women. In this sense, it must be said that speaking of equity implies the existence of equal opportunities, not in a single specific field, but in each and every one of the spheres of life. From this point of view and referring to the political participation of women in Colombia, it can be said that this has been promoted from the normative point of view, being articles 13, 43 and 107 of the Constitution the precursors of equality. Likewise, Law 1475 of 2011, which regulates the conformation of the lists of political parties, is also important. On the other hand, two other important norms are Law 581 of 2000, whose purpose is to seek the participation of women in decision-making positions. Regarding the actual participation of women in political positions, it can be said that in the 2018 elections, 13 departments did not elect women to the House of Representatives, while the percentages of those that did elect women fluctuated between 14 and 50%, noting that the territorial entities without female participation are those that are traditionally phalocrats, but, in addition, 22 of the 33 territorial entities do not comply with the gender quota. If we review this participation in civil service positions, 33% of the executive branch were occupied by women. Likewise, 129 entities reported on gender equity, finding that out of 519 positions filled, 208 were occupied by women, which represents 40% in decision-making positions. As for the legislative branch, 3 positions were filled, 1 of which was occupied by women, representing 33% in decision-making positions. Similarly, in the judicial branch, the total number of positions filled was 75, of which 32 were for women, that is, 43%. Now, with respect to the electoral organization, out of 69 positions, 20 were for women, which represents 29%, one percentage point below the quota law. For positions in the control and oversight bodies, the total number of positions was 334, with 142 for women, 43%. In addition to high-level decision-making positions, the Quota Law refers to other levels of decision-making. In this regard, 790 positions were filled, of which 336 were for women, i.e. 43%.

Conclusions: There is an interest in the legislature to comply with the constitutional mandate of equality, a situation that has been reflected in the elaboration of norms, especially with regard to political participation, an issue that for a culture such as the Colombian one is a critical one due to the phalocratic tradition of the society. In this order of ideas, it has been clearly seen how the norms have opened the way for the search for gender equity, especially in politics, a situation that has been reflected in the women elected to Congress since the 2014 elections, being the most recent ones where it has been possible to significantly increase this participation, which is of vital importance, since attention to plurality strengthens democracy. Likewise, it is

worrying how some regions of the country have not elected women to the House of Representatives, a situation that leaves some regions of the country without female participation. It is evident that the situation has been improving, but not on their own initiative but because of the need for compliance.

KeyWords: Gender equity, political participation

REFERENCIAS

1. CEPAL (2022). Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales>
2. Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991). Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
3. Corte Constitucional (1995). Sentencia 566. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6720
4. DANE (4 de julio de 2017). Población de Colombia es de 48,2 millones de habitantes, según el DANE. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190704-Poblacion-de-Colombia-es-de-48-2-millones-habitantes-segun-DANE.aspx>
5. De Gialdino, I. V. (2006). La investigación cualitativa. *Estrategias de investigación cualitativa*, 23-64. Disponible en: <https://cutt.ly/n1FV8EA>
6. Función Pública (2022). Informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios del Estado Colombiano. Disponible en: <https://n9.cl/wgur9>
7. Ley 1475 (2011). “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”. Diario oficial 48130, Bogotá D.C. disponible en: <https://cutt.ly/Q1FVA1p>
8. Ley 581 (2000). “Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y

se dictan otras disposiciones. Diario oficial 44026,

Bogotá D.C. Disponible en: <https://cutt.ly/h1FVFEs>

9. Mena, R.N. (7 de marzo 2022). ¿Cuáles son los países más avanzados en igualdad de género? Disponible en: <https://es.statista.com/grafico/22866/ranking-de-paises-segun-su-puntuacion-en-el-indice-global-de-brecha-de-genero/>

10. Milosavljevic, V. (2007). Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina. Cepal.W. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11362/27843>

11. Misión de Observación Electoral (MOE) (2022). Participación política de las mujeres en el Congreso de la república: Elecciones nacionales 2022. Disponible en: <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/02/Informe-candidaturas-mujeres-Congreso-2022-MOE-1.pdf>

12. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf

13. OHCHR (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf

14. ONU (2000). Resolución 1325. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

15. Oquendo, C. (15 de marzo de 2022). La participación de mujeres en el Congreso de Colombia se acerca al 30%, nueve puntos más que hace cuatro años. El País. Recuperado de: <https://elpais.com/internacional/2022-03-16/la-participacion-de-mujeres-en-el-congreso-de-colombia-se-acerca-al-30-nueve-puntos-mas-que-hace-cuatro-anos.html>

16. PNUD (2018). Mujeres y política: Claves para su participación y representación. Disponible en: <https://cutt.ly/t1FVJKw>

17. Ramírez, T. (2011). Diseños documentales.

[Mensaje en blog]. Recuperado de:

<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/09/disenio-documental-segun-tulio-ramirez.html>

18. Registraduría de Colombia (2018). Estadísticas elecciones Senado y Cámara 2018. Disponible en: <https://registraduria.gov.co/-Historico-de-Resultados-3635-3635-3635-3635->

19. Valdez, P.D.I., Ochoa, S.B., Vázquez, J.I.L., Ochoa, J. B.R. y Moreno, M.D.M. (2014). Impacto del grado de conocimientos de los alumnos y alumnas del ITSON que han participado en talleres de capacitación de género. En Valdez D., Valenzuela R., Rodríguez H., Ochoa B. y Moreno M. (Comp.). Equidad de género: experiencias e investigaciones, (pp. 51-68). México: Instituto Tecnológico de Sonora Disponible en: <https://cutt.ly/41FVLUS>